



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



HOSPITAL DE CLÍNICAS  
Dr. Manuel Quintela

## **PLIEGO PARTICULAR – CONCURSO DE PRECIOS (PLAZA)**

DIV. RECURSOS MATERIALES - DPTO. DE COMPRAS  
Contacto: 24872620 Int. 104 – 24802120 (directo) / [cdirecta@hc.edu.uy](mailto:cdirecta@hc.edu.uy)

### **1. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

- Apertura electrónica: [Decreto N°142/018](#) de 14 de mayo de 2018.
- TOCAF: [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.

### **2. OBJETO DEL LLAMADO**

**CONCURSO DE PRECIOS – Nro. 396/2024 - APG. No. 1595 -**

**OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CERRAJERÍA” - EJERCICIO 2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE CERRAJERÍA	12	MESES

**LAS OFERTAS SERÁN EVALUADAS POR PRECIO**  
**AL MOMENTO DE REALIZAR LA COTIZACIÓN EN LINEA SE DEBERÁ ADJUNTAR LA OFERTA EN FORMATO PDF COMO ARCHIVO ADJUNTO.**

## **REQUERIMIENTOS**

- 1) **Cotizar exclusivamente en pesos uruguayos. (No se aceptan ofertas en otras monedas)**
- 2) **FORMA DE PAGO: Crédito (Mes de factura y 30 días) y/o Contado (10 días). Indicar claramente la forma de pago aceptada, en caso contrario se toma como válida la opción Crédito.-**
- 3) **Impuestos Aplicables: Detallar**
- 4) **Mantenimiento de Oferta: 30 días**
- 5) **Plazo de entrega: Debe estar detallado e incluido en el precio.**
- 6) **PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:**

### **3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se deberá cotizar precio unitario por ítem en moneda nacional (\*) sin impuestos de acuerdo a la modalidad vigente en aperturas electrónicas (APEL), en la web de Compras Estatales.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán subir a su vez, en archivo adjunto sus ofertas económica y técnica completas.-.

(\*) En caso que se presenten ofertas en moneda extranjera, se convertirán a moneda nacional tomando el valor del arbitraje y tipo de cambio interbancario que publique el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY al cierre de las operaciones del día hábil anterior de la apertura.

El **plazo de entrega** de la mercadería deberá establecerse en la oferta a subir en el archivo adjunto que acompaña la oferta en línea.

Los plazos de mantenimiento de oferta serán de 30 (treinta) días, contados a partir del acto de apertura.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 22 de marzo de 2024 a las 12:00 hs.**

### **4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ AL OFERENTE QUE, AJUSTÁNDOSE EN UN TODO A LAS BASES DE CONDICIONES ESTABLECIDAS, APORTANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS, PRESENTE LA OFERTA CON MENOR PRECIO.**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente de acuerdo a las necesidades del Servicio.

### **5. FORMA DE PAGO**

El oferente deberá cotizar **Crédito (SIIF)** , y en su caso podrá proponer descuento por pago Contado. El plazo de pago Crédito es de 30 (treinta) días calendario corridos desde el último día del mes de conformación de la factura. El plazo de pago Contado es de 10 (diez) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente de la conformación de la factura.

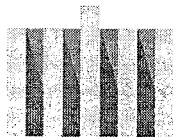
## 6. RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

El adjudicatario deberá efectuar la entrega de los bienes o la prestación de servicios en las condiciones y plazos previstos en su oferta.

Los productos ofertados deberán lucir código de barras o equivalente, a los efectos de su control por el Depto. de Almacenes **al momento de su recepción, considerándose un requisito esencial para aquellos que resulten adjudicados.**

Se exceptúan aquellos productos que por sus dimensiones reducidas no permitan este rotulado los cuales luciran el código de barras en la presentación – envase que resulte adjudicada.

La Administración podrá solicitar entregas parciales según las necesidades del Servicio, pudiendo fraccionar las entregas en coordinación con el Depto. De Almacenes o Farmacia.



HOSPITAL DE CLINICAS  
Dr. Manuel Quintela  
DIVISIÓN MANTENIMIENTO

Montevideo, 15 de Febrero de 2024

DE: División Mantenimiento

A: División RRMM  
Sra. Lourdes Galván

**SERVICIO DE CERRAJERÍA**

**1 FUNDAMENTACIÓN:**

Debido a que la demanda de servicios urgentes de cerrajería en esta Institución ha aumentado en horarios en que no disponemos de personal especializado, ha sido necesario recurrir a empresas externas para resolver los problemas que eventualmente surgen.

**2 CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE CERRAJERÍA EN EL HOSPITAL DE CLÍNICAS**

2.1 Encabezado

Servicio de mantenimiento

2.2 Objetivo General

El área de acción del Taller de Cerrajería constituido actualmente por dos funcionarios, es de 110.000 m2 distribuidos en 20 niveles. Las necesidades para este servicio se manifiestan en forma permanente desde los diferentes servicios del Hospital y la División Mantenimiento no logra cubrir en forma satisfactoria, las mismas.

**Solicitamos la contratación de un servicio de Cerrajería externa para cubrir las necesidades mencionadas.**

2.3 Objetivo de las tareas

- 2.3.1 Copia de llaves
- 2.3.2 Reparación de cerraduras
- 2.3.3 Apertura de todo tipo de cerraduras
- 2.3.4 Suministro e Instalación de todo tipo de cerraduras
- 2.3.5 Cambio de cerraduras
- 2.3.6 Cambios de combinación
- 2.3.7 Reparación y/o sustitución de cerraduras de alta seguridad
- 2.3.8 Suministro e instalación de cerraduras de alta seguridad

2.4 Lugar del mantenimiento

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

### **3 COTIZACIÓN**

- 3.1 En forma mensual Service de Retén las 24 horas incluyendo sábados, domingos y feriados.

La cotización debe ser de forma mensual y con insumos (herramientas, materiales, etc) y repuestos incluidos, salvo excepción que se detalla en el numeral 3.3.

La cotización deberá considerar eventuales intervenciones en las puertas que presenten problemas con el funcionamiento de las cerraduras, pomos y/o manijas y todo lo mencionado en el ítem 2.3.

El servicio deberá contar con un operario el cual concurrirá a la Institución en caso de ser citado, cumpliendo con el horario establecido en el llamado, atendiendo los reclamos según orden de prioridad estipulado por la Dirección.

En la cotización mensual se incluirá la copia de 10 llaves de doble paleta.

- 3.2 Cotizar en forma mensual el costo por cada llamado con insumos (herramientas, materiales, etc) y respuestos incluidos. Salvo excepción mencionada en el numeral 3.3

- 3.3 Si un respuesto suministrado o cambiado superara el 50 % (cincuenta por ciento) del costo del service mensual, se facturará por separado previa conformidad del supervisor de División Mantenimiento.

- 3.4 Se solicita cotizar por separado las siguientes tareas:

**Suministro e instalación de de brazos hidráulicos que se adaptarán a cada puerta que lo necesite.**

**Reparación y/o sustitución de herrajes de puertas de vidrio templado.**

**Reparación y/o sustitución de herrajes y componentes de puertas de tipo cortafuego.**

La empresa deberá llenar un reporte con los trabajos realizados durante el mes, que será entregado en la División Mantenimiento

### **4 INCUMPLIMIENTOS**

En caso de existir una negación por parte de la Empresa contratada de realizar alguna de las tareas mencionadas en el literal 3, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateral e irrevocablemente, el servicio de cerrajería.

### **5 REQUISITOS DE LA EMPRESA OFERENTE**

- 5.1 La empresa deberá acreditar experiencia no menor a tres años en el servicio de cerrajería realizando tareas como las solicitadas en este pliego.

- 5.2 La empresa deberá poseer el equipamiento en taller, herramientas, vehículos, personal y comunicaciones que aseguren, a juicio de la División Mantenimiento del Hospital de Clínicas, el correcto cumplimiento de lo estipulado en este pliego.

- 5.3 La empresa deberá contar con la habilitación necesaria, requerida por la legislación vigente para actuar en el ámbito público.

- 5.4 La empresa deberá especificar el nombre del operario que actuará como interlocutor técnico de la empresa frente al Hospital de Clínicas.
- 5.5 Todo cambio podrá ser presentado solo como variante de la oferta principal, siendo obligación de las empresas oferentes cotizar la oferta base y solo como opcional la propuesta variante.
- 5.6 Cumplir con otras estipulaciones dispuestas por la División Recursos Materiales del Hospital de Clínicas.
- 5.7 Se considerará relevante a la hora de la evaluación de las ofertas, la calidad con la que hayan sido ejecutados los trabajos realizados por las diferentes empresas, la cual podrá ser verificada por la Institución.

## **6 ESTIPULACIONES INSTITUCIONALES (ORGANIZATIVAS)**

- 6.1 La empresa contratada deberá contar con las herramientas necesarias para la ejecución de todas las tareas de reparación
- 6.2 En caso de requerir suministro eléctrico para la ejecución de las tareas, coordinar con la División Mantenimiento del Hospital, para determinar potencia y lugares aptos para conectarse.
- 6.3 En el caso de requerir de otros suministros, coordinar con la División Mantenimiento la viabilidad del procedimiento a realizar.
- 6.4 Todo trabajo que a juicio de la División Mantenimiento no quede terminado correctamente desde el punto de vista funcional y estético, deberá ser realizado nuevamente con cargo a la Empresa y si fuere el caso, reponer materiales, los cuales serán también a su cargo y podrá tomarse en cuenta como antecedente desfavorable.

## **7 SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Cumplir con las normas de seguridad vigentes que rigen para la normativa vigente al momento de la ejecución del servicio.

## **8 PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Tomar todas las medidas que sean necesarias procurando alterar lo mínimo posible, las áreas afectadas a la reparación, considerando además que las mismas permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de las tareas y tomando en cuenta que se trata de áreas hospitalarias.

Prevención de la contaminación de efluentes sólidos y ruidos.

## **9 SEGURIDAD**

Cualquier retiro de piezas o mecanismos pertenecientes a las cerraduras o cerrojos que por razones operativas para su reparación deben ser trasladados fuera el Hospital, deberán tener previa autorización del Departamento de Planta Física y registrados por el Departamento de Vigilancia.

## **10 SUPERVISIÓN Y GESTIÓN**

- 10.1 Cuando sea necesario, este servicio será convocado por:

- 10.1.a La División Mantenimiento a través de su Departamento de Planta Física o jefaturas que el Departamento entienda convenientes en el horario mencionado en 3.1.
- 10.1.b Por el Departamento de Vigilancia en el horario mencionado en 3.1.
- 10.2 Todas las acciones efectuadas por la Empresa contratada serán supervisadas por la División Mantenimiento a través de su Departamento de Planta Física o jefaturas que el Departamento entienda convenientes.

Se exigirá que el oferente designe por anticipado los nombres de las personas pertenecientes a su organigrama, que serán las encargadas de gestionar las reparaciones y los teléfonos de contacto.

## 11 TIEMPO DE RESPUESTA

Ante las situaciones de reclamo planteadas por los diferentes servicios que requieran del servicio de cerrajería, la intervención deberá ser inmediata teniendo un margen de tiempo de respuesta de no más de dos (2) horas.

Para el caso de apertura de puertas con personas encerradas el tiempo de respuesta será de no más de una (1) hora. Sólo podrá llamar personal autorizado.

## 12 REGISTROS

El personal de la empresa deberá concurrir diariamente de 8 a 10 h am para retirar los trabajos.

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento ubicado en el piso 6 del Hospital.

El envío de informes podrá realizarse por correo electrónico a la División Mantenimiento a través de los correos [mantenim@hc.edu.uy](mailto:mantenim@hc.edu.uy) o [plantafisicahc@gmail.com](mailto:plantafisicahc@gmail.com).

## 13 RESPONSABILIDAD

La Empresa contratada será responsable por los daños que ocasione a las instalaciones o a terceros, en el desarrollo de sus actividades.

## 14 VISITA DE OBRA

No es obligatoria la visita de obra para conocer las instalaciones, pero en caso de que el oferente requiera de una visita para conocer el estado y ubicación de las instalaciones previo a la realización de su oferta, la misma deberá ser coordinada con la División Recursos Materiales y División Mantenimiento.

En caso de que el oferente no realice la visita, el mismo deberá asumir los inconvenientes causados por la complejidad de las instalaciones dadas por: ubicación de las puertas, estado de conservación, accesibilidad a las mismas, grado de dificultad para el recambio de elementos, dificultades operativas en áreas con pacientes y otros.

*La evaluación se realizará por precio.*

~~Arq. Carlos Burghetto  
DIRECTOR  
División Mantenimiento~~